



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

La Plaza Mayor es uno de los principales símbolos de Salamanca; es la primera imagen que buscan los foráneos, y es, posiblemente, el elemento patrimonial con el que más se identifican nuestros conciudadanos. Es, en sí misma, un monumento de enorme valor, pero, además, el elemento central – con la Universidad y las Catedrales– de la consideración de Salamanca como Patrimonio Mundial. Recurso turístico, símbolo identitario, conjunto patrimonial y, por si fuera poco, espacio central en la vida política, comercial, cultural y social de Salamanca. Por todos estos motivos, por la exigencia legal de preservarla y la necesidad de compatibilizar tan diversos usos, en un conjunto que tiene 300 años, se eleva esta propuesta encaminada a elaborar un Plan Director de la Plaza Mayor de Salamanca.

Un Plan Director es un instrumento técnico de conservación del que se dotan ciudades de menor entidad que Salamanca para diagnosticar, planificar y cuantificar las acciones necesarias para la preservación de un conjunto conjuntos histórico.

Son recurrentes en la prensa local las alusiones a un “Plan Director de la Plaza Mayor” elaborado en 1992 por el arquitecto Pío García-Escudero que, en la práctica, se tituló “Propuesta de un Programa Global de rehabilitación del conjunto de la Plaza Mayor de Salamanca”, resolviendo un encargo hecho expresamente por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, de la Junta de Castilla y León. Hecha la consulta a los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la respuesta acerca del citado documento es que, citamos literalmente, “No consta la existencia de Plan Director de la Plaza Mayor de Salamanca aprobado por parte de la Junta de Castilla y León”.

Al menos podemos concluir que, en el año 1992, el Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Castilla y León eran conscientes de la necesidad de elaborar dicho Plan Director. Las razones para ello, en 1992 y 2024, son las mismas:



(1) Se trata de un bien de enorme valor patrimonial que es preceptivo conservar. Las últimas incidencias sobre humedades revelan una falta de control, por no hablar de desidia.

(2) Se trata de un espacio público prioritario, sobre el que la presión de la actividad de la ciudad es constante: circulación de vehículos de emergencias, pero también de suministros, uso intensivo como espacio comercial, cultural y de ocio, nuevos usos de explotación turística en las áreas privadas... Todo ello sin una regulación específica.

(3) Se trata de un conjunto cuya titularidad es compartida entre este Ayuntamiento y propietarios particulares, incluidas algunas empresas y establecimientos comerciales, sin que exista un plan de conservación y mantenimiento común.

Es bien conocido que el mantenimiento de la Plaza Mayor ha exigido numerosas y constantes intervenciones, antes y después de 1992. Antes, se han ido produciendo intervenciones más o menos intensas, entre 1954 y 1956, de 1960 a 1962, en 1980-1981, 1982 y 1989. Después, al menos entre 1997 y 1998, en 2003-2004, 2011-2012, 2015, 2020... La última incidencia es del pasado 21 de enero, afectando a la fachada del Ayuntamiento. En total, estamos ante más de 15 intervenciones que se han espaciado a lo largo de siete décadas y que apenas han servido para reparar parcialmente cubiertas, fábricas, balcones, carpintería, para tratar eflorescencias y otras patologías de la piedra, para controlar fauna y vegetación no deseada, para parchear goteras...

Todo ello, en su falta de previsión y planificación, implica un enorme esfuerzo financiero y unos pobrísimos resultados para el que es objetivo común de todos: la conservación de nuestro patrimonio. Ahí está, nuestra Plaza Mayor, con sus 300 años, sufriendo todo tipo de agresiones sin un plan que proponga y aborde soluciones concretas y realistas.

Por ello apostamos por la racionalización de los recursos públicos y por la transparencia, para que este instrumento que proponemos, el Plan Director, sea la herramienta que nos permita transmitir, en el mejor estado posible, este legado a las generaciones futuras.



II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Establecer de manera urgente un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la redacción del Plan Director de la Plaza Mayor de Salamanca, tal y como hace regularmente el gobierno regional por toda la Comunidad.
2. En el caso de que los trámites anteriores se dilataran más allá de tres meses desde la aprobación de esta moción, el Ayuntamiento comprometerá recursos propios para sacar a licitación pública la redacción del Plan Director de La Plaza Mayor de Salamanca dentro del presente año 2024.

En Salamanca, a 6 de febrero de 2024

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista